INFORME DE EVALUACIÓN N°: 08/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID 428.418.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitres, siendo las 09:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 02/06/2023.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 14/2023; de fecha 27 de abril de 2023:**

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Sra. Vidalina Rotela, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Lic. Marilín Ríos, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 14 de noviembre del 2022, la Coordinadora General de Servicios Generales remite a la Dirección Administrativa del Hospital la solicitud de contratación de personal de limpieza tercerizada, junto con el presupuesto de una empresa dedicada al Servicio de Limpieza Integral.
- La Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado"*.
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2023,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 14/2023 de fecha 27/Abril/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - I.D. Nº 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Nota DG N° 438/2023, de fecha 27/04/2023, la Dirección General solicita a la DNCP la publicación del llamado con sistema de ADJUDICACIÓN POR TOTAL.
- En fechas 19, 20 y 21/05/2023, se realizan las publicaciones en periódicos de la Convocatoria de Proveedores para la presente licitación.
- En fecha 30/05/23, mediante Reolución DNCP N° 1715/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio, se designa a funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación y procede a la Impugnación Total Sin Suspención del llamado de referencia.
- En fecha 31/05/23, inicia la Carga de Propuestas en el Portal de la DNCP, el 01/06/23, Inicia la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, y el 02/06/23, se realiza la Apertura de Ofertas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 428.418, por un importe de Gs. 3.872.154.600.- (Guaraníes Tres Mil Millones, Ochocientos Setenta y Dos Millones. Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Seiscientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2472/2023 de fecha 04 de abril del 2023 por Gs. 430.239.400.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones, Doscientos Treinta y Nueve Mil, Cuatrocientos) para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2024 y 2025.

V. Mercedes Rotela L. Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1.154 Coordinadora Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de junio del 2023, 09:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, conforme fueron ingresados en el ACTA VIRTUAL DE LA SUBASTA:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	CEVIMA S.A.	80030180-3	claudio@cevimapy.com	4.259.370.060
2	KAAVOTY, DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	853166-8	carlos_overa@hotmail.com	4.259.999.988

No se deja constancia de observaciones, realizadas por terceros asistentes al acto.

Al inicio de la Etapa de Evaluación el Comité Evaluador toma conocimiento de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1715/2023, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCEDIMIENTO DE INVETIGACIÓN DE OFICIO Y SE DESIGNA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION" sobre la apertura del CASO N° 155/23, donde refiere cuanto sigue: ***"En el PBC anterior a la consulta realizada en fecha 22 de mayo, se habilitaba la Declaración Jurada como requisito para cumplir en lo que respecta a Visita Técnica, en fecha 23 de mayo a las 10:11, la convocante modifica tal requisito previa respuesta a la consulta resolviendo que la misma es obligatoria y elimina la presentación de la Declaración Jurada, dando como fecha tope para realizar las visitas hasta " HASTA DOS (2) DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE COMO TOPE PARA CONSULTAS.", siendo que la fecha tope para las consultas es el día "miércoles, 24 de mayo de 2023 - 10:00", debiendo realizar la visita en ese orden según la convocante hasta el 22 de mayo, no otorgando siquiera un día hábil luego del cambio en el requisito para los potenciales oferentes y violando así los principios que buscan la mayor participación de empresas en el llamado"***, motivo por el cual se reúne el Comité Evaluador del proceso de contratación, a fin de analizar el alcance de la denuncia recibida y emitir la correspondiente recomendación a la máxima autoridad institucional, según el siguiente análisis:

Que, analizado el contenido de la denuncia expuesta en la misma, se constata que efectiblemente se cometió un error involuntario al momento de solicitar verificación de la adenda al Pliego, sin realizar el cambio de la fecha tope de consultas.

Que, se entiende que dicha situación pudo haber limitado la participación de potenciales oferentes que no pudieron realizar en el tiempo establecido originalmente la vista al sitio sujeto de la prestación del servicio.

Ante esta situación, según el principio de preclusión y en virtud a lo establecido en el Art 31 de la Ley 2051/03 las causales por la que un proceso puede ser cancelado, este Comité considera que dicha inconsistencia no permite dar continuidad al proceso de adjudicación, ya que podría causar un perjuicio tanto a la Institución como a los potenciales oferentes, por lo que se recomienda cancelar el presente proceso y solicitar la autorización de un segundo llamado; sin realizar la Evaluación de las Ofertas recibidas.

Conclusión.

Cancelar el llamado: Según motivo expuesto en el punto 3 del presente Acta.

Solicitar: Autorización para un segundo llamado.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha 05 de junio del 2023, luego de la lectura y ratificación, este acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

P/A

Sra. Vidalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"